

fuera de Puerto Rico, e igualmente la transmisión de generación en generación de sus creaciones atesoradas en el patrimonio artístico-cultural de nuestro país y de Latinoamérica fundamentan la aprobación de esta Ley.

Con ello, el pueblo de Puerto Rico confiere en el natalicio de Sylvia Rexach el justo homenaje de perenne recordación que amerita su obra artística musical de sensitiva y talentosa inspiración creadora.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Se declara la conmemoración y dispone la celebración, el 22 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de la compositora Sylvia Rexach, en justo homenaje de perenne recordación, por el legado musical que ha ofrendado al pueblo de Puerto Rico y a Latinoamérica.

Artículo 2.—El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá la proclama alusiva a tal fecha y exhortará a la participación de las entidades públicas, municipales y privadas, así como del pueblo de Puerto Rico, en la coordinación de esfuerzos y actividades para la conmemoración dispuesta en esta Ley.

Se autoriza, particularmente, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a la Universidad de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Municipio de San Juan, al igual que a otras entidades públicas y municipales para que coordinen y celebren actividades conforme al mandato establecido en esta Ley.

Artículo 3.—Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

*Aprobada en 30 de julio de 1999.*

### Héctor Francisco Urdaneta Hernández— Conmemoración

(P. del S. 1449)

[NÚM. 184]

*[Aprobada en 30 de julio de 1999]*

#### LEY

Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 30 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Héctor Francisco Urdaneta Hernández, hijo de doña Angela Hernández Torres y don Valentín Urdaneta Thaly, nace en la calle Canals de Santurce, el 30 de enero de 1925. Vive en la Calle 7 de Barrio Obrero, desde su infancia hasta su deceso el 10 de octubre de 1962.

Su familia queda integrada por sus hermanos Víctor, Juanita, Angel, Radah y Roberto Urdaneta Hernández, así como por su esposa Carmen Velia Torres, su gran amor y fuente de inspiración.

Estudia en la Escuela Asenjo de Barrio Obrero (Calle 7), la "Central High School", el Liceo Musical de San Juan, la Escuela Libre de Música de San Juan, el Conservatorio de Música de Puerto Rico y con maestros particulares, entre otros, la profesora de piano, Carmencita Figueroa.

Su talento y formación musical lo convierten, además, en un intérprete del piano, de la guitarra y del bajo, así como en un inspirado compositor de música popular.

La manifestación de sus dones artísticos genera su colaboración en agrupaciones musicales con Carlos Seguí, la Orquesta Tropicana bajo la dirección de Miguelito Miranda, Cortijo y su Combo, Lucy Fabery y su Combo, Tomás Corazón y

su Combo, Domingo Peterson, Bobby Hicks y su Combo, la Orquesta de Rafael Torres Silva y la Orquesta Panamericana del maestro y musicólogo, Lito Peña.

Es reconocido por creadores, admiradores y defensores de nuestra música y acervo cultural en y fuera de Puerto Rico, hasta ser denominado el "Prodigio de la Calle 7", por el también admirado y versátil compositor puertorriqueño, don Catalino Curet Alonso, artísticamente conocido como Tite Curet.

Héctor Francisco Urdaneta Hernández ofrenda al Pueblo de Puerto Rico el tesoro de un estilo musical de excelencia, a través de composiciones como: *Simplemente una ilusión*, *Nena*, *En cada beso*, *Negrito*, *Natural en mí*, *La cortina*, *Que siga la fiesta*, *Soledad*, *Tonadita*, y *¡Ay! Qué negra tengo*, entre otras.

En mérito de la vida de nuestro talento barriobrense, fructífera en su genial arte musical y su transmisión de intensa sensibilidad, amor y cultura; e igualmente, en observancia del acertado pronunciamiento del licenciado José Enrique Ayoroa Santaliz de que "tenemos la obligación de mantener vivo el recuerdo de nuestros creadores [y que] se lo debemos a ellos, en justa reciprocidad, pero, sobre todo al país", se aprueba esta Ley como tributo al compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández y su obra artística musical.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Se declara la conmemoración y dispone la celebración, el 30 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Héctor Francisco Urdaneta Hernández, en justo tributo por el legado musical que ha ofrendado al pueblo de Puerto Rico y a Latinoamérica.

Artículo 2.—El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá la proclama alusiva a tal fecha y exhortará a la participación de las entidades públicas, municipales y privadas, así como del pueblo de Puerto Rico, en la coordinación de esfuerzos y actividades para la conmemoración dispuesta en esta Ley.

Se autoriza, particularmente, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a la Universidad de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Municipio de San Juan, al igual que a otras entidades públicas y municipales para que coordinen y celebren actividades conforme al mandato establecido en esta Ley.

Artículo 3.—Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

*Aprobada en 30 de julio de 1999.*

### Tito Henríquez—Conmemoración

(P. del S. 1453)

[NÚM. 185]

[*Aprobada en 30 de julio de 1999*]

#### LEY

Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 12 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra musical del compositor Tito Henríquez.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tito Henríquez nace, el 12 de enero de 1920, en Santurce, Puerto Rico, el segundo de tres hijos procreados por el señor Faustino Henríquez y la señora Rosario Díaz. Muere el 22 de septiembre de 1992. Le sobreviven su esposa, la señora Altagracia (Altita) Soto Martínez e hijas.

Es Hijo Adoptivo y Ciudadano Predilecto de Naguabo. Allí recibe su bautizo. La tradición familiar de los rosarios cantados en honor a los Santos Reyes en la finca de sus abuelos paternos, precisamente en Naguabo, nutren su talento musical innato con la experiencia de la música e igualmente con la

motivación y admiración por la interpretación que en tales eventos hace de la guitarra Guillermo Ayala (Piliche) del Sexteto Puerto Rico. Aprende los primeros acordes de este instrumento con su maestro conocido como Diplomacia y continua su aprendizaje por sí mismo. También, aprende piano y bajo.

A través de su vida artística integra la experiencia enriquecedora de colaborar en diversas agrupaciones musicales como el cuarteto que organiza bajo el nombre Balalaika; los conjuntos Santurce Serenaders de Ernesto Vigoreaux, Moderno, Capacetti y Taoné, organizado por él mismo; el Cuarteto Mayarí de Plácido Acevedo; el grupo de Celso Vega; el dúo con Ruth Fernández; la Sonora Boricua y el Cuarteto Boricua que organiza para el Instituto de Cultura Puertorriqueña, entre otros.

Familiarmente llamado "Tito Fa", inicia su misión de compositor con la canción "Consigna", estrenada por el Cuarteto Mayarí, con gran aceptación del público.

De ahí emana su motivación para continuar ofrendando numerosas composiciones entre las que se destaca "Bello amanecer", "Solo, muy solo", "Ya negra murió", "Tierra nuestra", "Navidad contigo", "Sollozo", "A tu amor", "Para que persistir", "Cuando te vi partir", "Menos a Dios", "Dulce serenata", "No te quiero ver", "Quédate así", "Con mis cinco sentidos", "No es posible", "La tarde y tú", "Tarde triste", "Por qué te alejas", "Nuestro idilio", "Amarga realidad", "Uno más", "Que mucho te extraño", "Cuando te vi partir", "Debemos olvidar", "No me dejes así", "Será muy tarde" "Acuérdate de mí" y "Música".

En virtud de sus temas musicales, Tito Henríquez se manifiesta como un compositor romántico de perspectiva optimista hacia las situaciones de la existencia humana, consciente de que todo termina, pero lleva en sí la semilla de un comienzo y que agradece la oportunidad de vivir etapas de las cuales se deriva siempre provecho. Asimismo, su canción a

Puerto Rico describe nuestra tierra con profunda puertorriqueñidad.

Particularmente consciente de su misión como compositor, Tito Henríquez afirma la defensa de la música como algo espiritual, muy suyo, por lo que resulta impermisible que una máquina intervenga en el proceso de creación, prefiriendo que cantar, tocar un instrumento o componer emane libremente de su ser, sin la interferencia de aparato que indique la nota que ha de dar ni dicte el ritmo de su canción.

En mérito de la prolífica obra artística musical de Tito Henríquez reconocida, admirada, e interpretada por cantantes, artistas y el pueblo en general tanto en Puerto Rico, Latinoamérica como Europa, se aprueba esta Ley en justo homenaje a este compositor puertorriqueño cuyas canciones enriquecen el patrimonio artístico cultural de nuestro país.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Se declara la conmemoración y dispone la celebración, el 12 de enero de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical del compositor Tito Henríquez.

Artículo 2.—El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitirá la proclama alusiva a tal fecha y exhortará a la participación de las entidades públicas, municipales y privadas, así como del pueblo de Puerto Rico, en la coordinación de esfuerzos y actividades para la conmemoración dispuesta en esta Ley.

Se autoriza, particularmente, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, la Universidad de Puerto Rico, al Departamento de Educación, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los Municipios de San Juan y Naguabo, al igual que a otras entidades públicas y municipales, para que coordinen y celebren actividades conforme al mandato establecido en esta Ley.

Artículo 3.—Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

*Aprobada en 30 de julio de 1999.*

### José Figueroa Sanabia—Conmemoración

(P. del S. 1464)

[NÚM. 186]

*[Aprobada en 30 de julio de 1999]*

#### LEY

Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 25 de marzo de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio del músico y violinista José Figueroa Sanabia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Figueroa Sanabia nace, el 25 de marzo de 1905, en San Sebastián y muere, el 9 de noviembre de 1998, en San Juan, Puerto Rico. Hijo primogénito del matrimonio integrado por los ilustres músicos, señor Jesús Figueroa Iriarte y la señora Carmen Sanabia Ellinger, manifiesta prodigiosamente desde su niñez la vocación musical compartida por sus progenitores, a través de su talento y disciplina extraordinaria.

Su virtuosismo desde edad temprana detectado por Henri Ern, prominente violinista, profesor y director del Departamento de Cuerdas del Conservatorio de Cincinnati, constituye el presagio de una carrera artística musical que rebasa exitosamente las costas puertorriqueñas. Como niño prodigio, de joven y de adulto cumple un excelso proyecto de vida. Realiza su primera gira por México y Cuba. Se traslada a Europa donde también es reconocido, respetado y admirado por grandes maestros, como don Pablo Casals.

En 1923, José Figueroa Sanabia ingresa en el Real Conservatorio de Madrid. El 21 de julio de 1925 logra el Premio Sarasate.

El Senado de Puerto Rico, presidido en 1927 por don Antonio Barceló, aprueba la Resolución Concurrente Núm. 1 de 29 de abril, para honrar al joven violinista con motivo de sus triunfos en Europa.

Se incorpora a la Ecole Normale de Musique en París y estudia bajo la tutela del maestro Thibaud. Logra su licencia de conciertos, la primera otorgada en la referida institución en 1928. Asimismo, ocupa la cátedra de su maestro Chailley en la referida Escuela Normal de Música, además de formar parte de la Orquesta de Conciertos de Cortot.

Desarrolla una carrera sobresaliente de conciertos por toda Europa. En 1945, obtiene la cuarta mención honorífica en el concurso honrado al célebre violinista Weinawsky en Varsovia.

En 1940, se traslada a Nueva York. Durante esa década es primer violín del American String Quartet, así como concertino de la American Arts Orchestra. Ofrece conciertos en salas prestigiosas como Town Hall y Carnegie Hall. Lleva a cabo tournées a través de los Estados Unidos. Es concertino de la City Center Symphony Orchestra.

En 1949, junto a otros amigos organiza la Sociedad de Amigos de la Música. Posteriormente, para el 1958, es invitado a tocar en la orquesta del Festival Casals donde permanece por años.

Se desempeña, por breve tiempo, como primer violín del Cuarteto de la Universidad de Puerto Rico, al igual que se integra a los tríos del Conservatorio y Puerto Rico con Odnoposoff, Sanromá y López Sobá.

En los años 60, es invitado a ser miembro de la Orquesta del Festival Casals. Se destaca como solista en su concierto inaugural.

También, se establece como uno de los puntales del Conservatorio de Música y de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, en la que se desempeña magistralmente como concertino